



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS DE EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 128117

SANTIAGO, 18 OCTUBRE 2013
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTOS: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Parte Policial N° 942, de fecha 31 de diciembre de 2010, de la Policía de Investigaciones de Calama, se denunció a la extranjera **Nargi Marcela DÍAZ SAAVEDRA**, de nacionalidad colombiana por haber ingresado en dos oportunidades en forma clandestina a nuestro país; b) Que, con fecha 10 de julio de 2013, se recibió solicitud de regularización migratoria de la extranjera en comento, fundada en el hecho de tener dos hijos nacidos en territorio nacional, uno de los cuales es de nacionalidad chilena; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 91 N° 8 del Decreto Ley N° 1094 de 1975 Ley de Extranjería, y en el artículo 177 N° 8 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- **REGULARÍZASE** la permanencia en el país de la extranjera de nacionalidad colombiana, **Nargi Marcela DÍAZ SAAVEDRA**, Pasaporte N° CC- 1107054565.-

2.- **OTÓRGASE** a la extranjera mencionada el plazo de 30 días contados desde la notificación de la presente resolución, para solicitar permiso de residencia de conformidad a la normativa vigente de extranjería.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la afectada personalmente o por carta certificada.

4.- **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MCM/GCH/AHC
2013.10.03



Rodrigo U. Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

SE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



LUIS MASFERRER FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

14965956